



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 270/2021

Sig: JMSV/LH

Asunto: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE JUVENTUD, AÑO 2021

En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y demás disposiciones concordantes y complementarias, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019.

Visto el acuerdo adoptado, por unanimidad, del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria del día 3 de mayo de 2021 relativo a la aprobación de las Bases para la concesión, mediante el procedimiento de concesión directa, de subvenciones a los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para la colaboración y cooperación en materia de juventud, en el ejercicio 2021 y en el que se faculta al Sra. Consejera de Educación y Juventud para el dictado de cuantas resoluciones sean necesarias para el buen fin de la Convocatoria.

Visto que Las subvenciones reguladas por estas Bases se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/462000021, denominada "A Ayuntamientos. Educación y Juventud", con un crédito de 208.500€, con documento ARC nº 12021000042216; y con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/762000021, denominada "A Ayuntamientos. Juventud", con un crédito de 41.500,00€, con documento ARC nº 12021000042215.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 8.6 de las Bases para la Concesión de subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos para la colaboración y cooperación en materia de juventud 2021.

Y, por último, visto el informe-propuesta del Servicio de Educación y Juventud de fecha 18 de octubre de 2021.

RESUELVO:

PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de la subvención solicitada por el Ayuntamiento de Santa Mª de Guía con el fin de financiar el proyecto (Grancanariajoven-(Santa Mª de Guía)) cuyos importes se detallan en la TABLA adjunta, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio Educación y Juventud la aplicación presupuestaria 11149/3342/462000021, denominada "A Ayuntamientos. Educación y Juventud" con documento contable ARC nº 12021000042216.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el pago del importe solicitado para la mejora de los Centros/Punto de información juvenil detallado en la TABLA adjunta, con cargo a la aplicación presupuestaria 11149/3342/762000021, denominada "A Ayuntamientos. Juventud" con documento contable ARC nº 12021000042215.

Código Seguro De Verificación	vpMxm2nJcXeCOcewV2dETA==	Fecha	19/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educación y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vpMxm2nJcXeCOcewV2dETA=	Página	1/2





CONSEJERÍA
DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

SERVICIO
DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD 17.0.1.

MUNICIPIO	NIF	Denominación específica del proyecto	Coste total aprobado (€)	Subvención concedida (€)	Porcentaje de Financiación
SANTA MARÍA DE GUÍA	P-3501000H	Proyecto: Ciudad de Guía 14-30	6.974,06	6.974,06	100%
		Dotación centros/puntos información juvenil	2.128,21	2.128,21	100%

TERCERO.- Todos los proyectos e inversiones con cargo a esta subvención se han de realizar desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. El plazo para presentar la justificación de la subvención en los términos descritos en los apartados siguientes finalizará el 31 de enero de 2022.

CUARTO.- Notificar la Resolución de concesión al Ayuntamiento de Santa Mª de Guía mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas www.grancanaria.com y/o www.grancanariajuven.es.

QUINTO.- Dar traslado a la Intervención General, a los efectos oportunos.

Dado por la Sra. Consejera de Educación y Juventud, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual, por delegación del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, doy fe.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
(Acuerdo del Consejo de Gobierno 3/05/2021)

**FDO. EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**
P.D. La Jefa de Servicio
Decreto núm. 25/2021, de fecha de firma
electrónica

Olaia Morán Ramírez

Código Seguro De Verificación	vpMxm2nJcXeCOcewV2dETA==	Fecha	19/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Olaia Moran Ramirez - Consejero/a de Area de Educacion y Juventud		
	Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/vpMxm2nJcXeCOcewV2dETA=	Página	2/2

